



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-151-25, del Departamento de Agronomía, Área de conocimiento de Producción Vegetal, publicada en la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 19 de febrero de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	Su+WhCxCoFJuEtDM1jCl3A==	Fecha	13/03/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Su%2BWhCxCoFJuEtDM1jCl3A%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	qSlTs91sFAoztlwMKaGag==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qSlTs91sFAoztlwMKaGag%3D%3D	Página	1/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Producción Vegetal	
DEPARTAMENTO		
Agronomía		
PERFIL DOCENTE		
Cultivos Leñosos (Grado en Ingeniería Agrícola).		
PERFIL INVESTIGADOR		
Fisiología y calidad de cultivos hortofrutícolas en sistemas de manejo convencional y ecológico.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/02/2026	19/02/2026	TU-151-25.

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 04 de marzo de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Alfonso Moriana Elvira

Fdo.: Mireia Corell González

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Marta María Moreno
Valencia.

Fdo.: Ana María Roldán Gómez

Fdo.: David Pérez López

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	QaRSY6X07I4AIAwW1ht50A==	Fecha	11/03/2026
Firmado Por	David Perez Lopez		
	Ana Maria Roldan Gomez		
	Marta Maria Moreno Valencia		
	ALFONSO MORIANA ELVIRA		
	MIREIA CORELL GONZALEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QaRSY6X07I4AIAwW1ht50A%3D%3D	Página	1/3

Código Seguro De Verificación	qSLaTs91sFAoztlwMKaGag==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qSLaTs91sFAoztlwMKaGag%3D%3D	Página	2/4



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Concurso de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Plaza TU-151-25. Área de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Agronomía. Resolución Rectoral de 11/02/2026 (BOE 19/02/2026).

1. Historial académico (Hasta un máximo de 5 puntos)

Se valorará:

- Titulaciones académicas.
- Becas de formación (FPI y FPU).
- Otras becas y otros cursos de especialización.

2. Historial y experiencia docente (Hasta un máximo de 25 puntos)

Se valorará:

- Experiencia docente reglada en materias y titulaciones afines al perfil de la plaza.
- Publicaciones de carácter docente.
- Proyectos de innovación docente.
- Evaluaciones positivas de la calidad de su actividad docente.
- Dirección de Trabajos Fin de Estudios.
- Cursos de formación docente recibidos.
- Puestos de coordinación universitaria y gestión.
- Otros méritos.

3. Historial y experiencia investigadora (Hasta un máximo de 25 puntos)

Se valorará:

- Participación relevante en proyectos de investigación.
- Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, así como su repercusión e índice de impacto.
- Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
- Estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional.
- Dirección de Tesis Doctorales.
- Evaluación de proyectos de investigación, convocatorias de personal y artículos en revistas científicas.
- Premios de investigación.
- Tramos de investigación.
- Otros méritos de investigación relevantes.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (Hasta un máximo de 10 puntos)

Se valorará:

- Proyectos, convenios y contratos para la transferencia del conocimiento con empresas y/o instituciones.
- Patentes y modelos de utilidad.
- Participación en jornadas, conferencias y talleres de transferencia del conocimiento al sector.
- Publicaciones de divulgación científica.
- Otros méritos.

Código Seguro De Verificación	QaRSY6X07I4AIAwW1hT50A==	Fecha	11/03/2026
Firmado Por	David Perez Lopez		
	Ana Maria Roldan Gomez		
	Marta Maria Moreno Valencia		
	ALFONSO MORIANA ELVIRA		
	MIREIA CORELL GONZALEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QaRSY6X07I4AIAwW1hT50A%3D%3D	Página	2/3

Código Seguro De Verificación	qSLaTs91sFAoztLwMKaGag==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qSLaTs91sFAoztLwMKaGag%3D%3D	Página	3/4

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****5. Capacidad para la exposición y el debate (Hasta un máximo de 15 puntos)**

Se valorará la capacidad de exposición y debate del candidato/a.

6. Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza (Hasta un máximo de 10 puntos)

Se valorará la calidad y adecuación de los programas docentes presentados.

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (Hasta un máximo de 10 puntos)

Se valorará:

- a. Calidad y adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza.
- b. Calidad y originalidad del proyecto investigador.

Código Seguro De Verificación	QaRSY6X07I4AIAwW1hT50A==	Fecha	11/03/2026
Firmado Por	David Perez Lopez		
	Ana Maria Roldan Gomez		
	Marta Maria Moreno Valencia		
	ALFONSO MORIANA ELVIRA		
	MIREIA CORELL GONZALEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QaRSY6X07I4AIAwW1hT50A%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	qSlTs91sFAoztlwMKaGag==	Fecha	13/03/2026
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qSlTs91sFAoztlwMKaGag%3D%3D	Página	4/4

